

LÍMITE DE 6 MESES de Asistencia General



Asistencia General LÍMITE DE 6 MESES PARA RECIBIR AYUDA

A partir del **1 de julio de 2026**, un beneficiario en condición de apto para trabajar solo podrá recibir 6 meses de ayuda en efectivo del programa de Asistencia General dentro de un período de 12 meses.

El límite de 6 meses NO se aplica a:

- Beneficiarios en condición de no aptos para trabajar/discapacitados

INFORMACIÓN QUE DEBE SABER SOBRE EL LÍMITE DE 6 MESES DE ASISTENCIA GENERAL

Solicitantes/beneficiarios aprobados para recibir ayuda en efectivo de Asistencia General a partir del 1 de julio de 2026

Los beneficiarios de Asistencia General aptos para trabajar que sean aprobados para recibir Asistencia General a partir del 1 de julio de 2026 recibirán hasta 6 meses de ayuda en efectivo de Asistencia General dentro de un período de 12 meses.

Beneficiarios en condición de aptos para trabajar que recibían ayuda en efectivo de Asistencia General antes del 1 de julio de 2026

Los beneficiarios de Asistencia General aptos para trabajar que hayan sido aprobados y estén activos antes del 1 de julio de 2026 estarán sujetos al límite de 6 meses dentro de un período de 12 meses después de que se procese su próxima renovación.

Beneficiarios en condición de no aptos para trabajar/discapacitados que reciben ayuda en efectivo de Asistencia General no están sujetos a límites de tiempo

Los beneficiarios de Asistencia General no aptos para trabajar/discapacitados no estarán sujetos a límites de tiempo. Estos beneficiarios seguirán estando obligados a proporcionar un formulario de certificación médica del médico que declare la discapacidad y, si se espera que la discapacidad dure 6 meses o más, el beneficiario deberá solicitar el Ingreso de Seguridad Suplementario (Supplemental Security Income, SSI).

Si tiene preguntas, llámenos al 1-800-223-8383 o visite una de nuestras oficinas regionales. Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.



Escanee el código QR para ver una lista de las ubicaciones de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Humanos del Condado de San Mateo.

REGLAS PARA OTROS CONDADOS: otros condados tienen reglas diferentes sobre los límites de tiempo. Si recibió ayuda de Asistencia General en otro condado, o si planea mudarse a otro condado, debe comunicarse con ese condado para obtener información sobre sus requisitos de límites de tiempo.